



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Orden público Me ha presentado D. Carlos Blanco y Pérez.

Dado en Palacio a veintisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar Director general de Orden público, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a D. Miguel Arlegui y Bayonés, General de brigada.

Dado en Palacio a veintisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta)

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abra concurso para cubrir una vacante de capitán de Estado Mayor que existe en las Comisiones Geográficas de Marruecos. Las instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Suprimido por real decreto de 21 del corriente mes (D. O. núm. 211), el Gabinete militar de V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el General de brigada D. Alberto Castro y Girona cese en la Jefatura del mismo, quedando a las órdenes de V. E. y continuando desempeñando el cargo de Inspector general de Intervención militar y tropas jafitanas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante jefe de Estado Mayor de la brigada de Artillería de la décima división D. Ramón Olivera González, continúe, no obstante su destino, en la Comisión a las órdenes del Directorio Militar, que le fué conferida por real orden de 22 del actual, estando aún disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia del teniente de Intendencia D. Julio Bento López, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle a que presente papeleta en solicitud de destino a la Península, y disponer se aplique la real orden de 10 de abril de 1922 (D. O. número 88), en el sentido de que sólo podrá pedir otro

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Teodoro Rodríguez Burgos y termina con Antonio Morales Jiménez, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Alto Comisario de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Sargento, Teodoro Rodríguez Burgos, del regimiento San Fernando, 11.  
Otro, Manuel Solá Calvo, del de Bailén, 24.  
Otro, José Pardo Alcaraz, del batallón Cazadores Cataluña, 1.  
Otro, Joaquín Collado Barquero, del de Barbastro, 4.  
Otro, Angel Ojudo Rincón, del de Figueras, 6.  
Otro, Antonio Morales Jiménez, del de Las Navas, 10.  
Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

#### RESARCIMIENTOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente administrativo núm. 124, instruido con motivo de la pérdida de efectos propiedad del capitán del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 D. Joaquín Cebollino von Lindemán; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer que se indemnice al citado capitán con el importe íntegro de dos pagas de su empleo, por hallarse el caso comprendido en el apartado tercero del artículo 12 del reglamento de 6 de septiembre de 1882 (C. L. núm. 359), y párrafos tercero y cuarto del artículo 27, siendo cargo dicha cantidad al capítulo de gastos diversos e imprevistos de la Sección 18.ª.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Justo Real Valín y termina con don Emilio Escudero Campos, pasen a desempeñar los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o como de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### Relación que se cita

##### Suboficiales.

- D. Justo Real Valín, del regimiento Isabel La Católica, 54, al de Zaragoza, 12 (a. t. 1.º).  
 • Alfredo Peralta Esteban, del regimiento León, 38, al de Vad Ras, 50 (art. 1.º).  
 • Juan Ferrán Iglesias, del regimiento Navarra, 25, al de Vergara, 57 (art. 8.º).  
 • José Ricón González, del regimiento Galicia, 19, al de Las Palmas, 66 (art. 1.º).  
 • Antonio Sanz Aruga, del regimiento Albuera, 26, al de Navarra, 25 (art. 1.º).  
 • Jesús Iglesias Valiño, del regimiento Zaragoza, 12, al de Isabel La Católica, 54 (art. 1.º).  
 • Francisco Garzón Guitián, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Murcia, 31 (art. 7.º).  
 • Faustino Andreu Jimeno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento León, 38 (art. 7.º).  
 • Manuel Boix Torredellas, del regimiento Andalucía, 52, al de Albuera, 26 (art. 1.º).  
 • Emilio Sánchez González, del regimiento Serrallo, 69, al de Andalucía, 52 (art. 7.º).  
 • Rafael Barbancho Perca, del regimiento la Reina, 2, al de P. vía, 48 (art. 1.º).  
 • Domingo Escribano García, del regimiento Valladolid, 74, al de Granada, 34 (art. 7.º y real orden de 23 de agosto de 1923, D. O. núm. 18).  
 • Ramón Villanueva Tomás, del regimiento Guadalupe, 20, al de Melilla, 59 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).  
 • Buenaventura Blasco Blasco, del regimiento Mahón, 63, al del Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).  
 • Manuel Hernández Canales, del regimiento Murcia, 37, al del Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).  
 • Antonio Sevilla Carrasco, del regimiento Pavía, 8, al del Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).  
 • Juan Román Funes, del regimiento Pavía, 48, al del Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).  
 • Francisco Arroyo Román, del regimiento Granada, 34, al de África, 68 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).  
 • José del Baño Rodríguez, del regimiento España, 46, al batallón Cazadores Fuerteventura, 22 (art. 1.º).  
 • Ramón Delgado García, del Tercio de Extranjeros, al batallón Cazadores Montaña Ripoll, 2 (art. 7.º).  
 • Francisco Martín España, del regimiento Cádiz, 67, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).  
 • Carlos Huez Leiva, del regimiento Garbano, 43, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).  
 • Jerónimo Edo Pumareta, supernumerario de la zona de Zaragoza, 22, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).  
 • Juan Bautista Juan Izquierdo, del regimiento África, 68, a la Brigada Disciplinaria de Melilla.

Ascendidos por méritos de guerra según real orden de 26 del actual (D. O. núm. 215) quedando en sus mismos Cuerpos, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

- D. Manuel Pérez Aguilar, del regimiento La Corona, 71.  
 • Pedro Ubeda Monedero, del mismo.  
 • Francisco Castillo García, del mismo.  
 • Bernardino de Francisco Castillo, del mismo.  
 • Vicente Delgado Huertas, del mismo.  
 • José Mañas Cortes, del mismo.  
 • Fulgencio Navarro Collado, del de Ceuta, 60.  
 • Domingo de las Casas Cacal, de la Brigada Disciplinaria.  
 • Gonzalo Hita Muñoz, del regimiento La Corona, 71.  
 • Julio Cutanda García, del mismo.  
 • José Pérez Alfonso, del de la Princesa, 4.  
 • José Gómez Sigüenza, de mismo.  
 • Miguel Manzano Valenzuela, del mismo.  
 • Gonzalo Gallego Chirquelles, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.  
 • Bartolomé Tomás Gutiérrez, del mismo.

D. Gregorio Martínez Osaba, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

- Manuel Charino Sánchez, del mismo.
- José María Francés Segura, del mismo.

*Ascendidos por méritos de guerra, según real orden de 26 del actual (D. O. núm. 215).*

- D. Manuel Gutiérrez Requena, del regimiento La Corona, 71, al de La Victoria, 76 (Forzoso).
- Vicente Hita Muñoz, del regimiento La Corona, 71, al de Zaragoza, 12 (Forzoso).
  - Hermenegildo Serrano Sáez, del regimiento La Corona, 71, al de Gavellano, 43 (Forzoso)
  - Antonio Cosca Canabate, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Burgos, 6 (Forzoso).
  - Manuel López Salmerón, del regimiento Cádiz, 67, al del Príncipe, 3 (Forzoso).
  - José Abad Molibó, del regimiento Vizcaya, 51, al de Galicia, 19 (Forzoso).
  - Enrique Rubio Fernández, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2, al regimiento Guipúzcoa, 53 (Forzoso).
  - José María Brosel Bujeda, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2, al regimiento Burgos, 36 (Forzoso).
  - José Cantos Martín, del regimiento Alava, 56, al de Zaragoza, 12 (Forzoso).
  - Vicente Machancos Ballester, del regimiento Mallorca, 13, al de Andalucía, 52 (Forzoso).
  - Ramiro Alvarez Astay, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, 2, al regimiento Toledo, 35 (Forzoso).

*Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).*

- D. Joaquín Alejandro Tapia, del regimiento Toledo, 35, al de Vad Ras, 50.
- Santiago Santiago Casado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de La Alca, 4, al batallón Cazadores Tarifa, 5.

*Confirmación de destinos forzosos hechos por reales órdenes telegráficas con arreglo a la de 17 del actual, en relación con la de 22 de agosto último (D. O. núm. 184) para jefes y oficiales.*

- D. Emilio Ramírez García, del regimiento Bajajoz, 73, al de Guipúzcoa, 53 (Día 24 del actual).
- Emilio Escudero Campos, del regimiento Burgos, 36, al de Gerona, 22 (Día 21 del actual).

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Juan Arce Mayora, con destino en el batallón de Cazadores de montaña Plasencia número 4, en súplica de que se le conceda cuatro meses de licencia por asuntos propios para Perpignan y París (Francia), Montecarlo (Mónaco) y Coruña, y no habiendo hecho uso de los dos meses que le fueron concedidos por real orden de 19 de junio último (D. O. núm. 135), por necesidades del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado los cuatro meses de licencia que solicita, para los puntos que se indica, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47, 54 y 86 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Alejandro Hernández

Martín, con destino en el regimiento de Asia número 55, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Adelaida Vizcarra Traver.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

### Sección de Artillería

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día 1.º del mes actual, que le corresponde, al sargento del 9.º regimiento de Artillería ligera D. Jesús Carazo López, por ser el más antiguo entre los conceptuados aptos para el ascenso y existir vacante del citado empleo de suboficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en el 10.º regimiento de Artillería ligera D. Luis Sartorius y Díaz de Mendoza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Acuña y Gómez de la Torre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Segovia al capitán de Artillería (E. R.) D. Juan Peloché y Cantalejo, en situación de reserva en la primera región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le haga en su día el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias cursadas por V. E. del capitán de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, D. Alejandro Goicoechea y Homar, que encontrándose con licencia por asuntos propios en Bayona (Francia) fué destinado a dicha Comandancia por real orden de 22 de mayo último («Diario Oficial» núm. 11), caducando, por lo tanto, la referida licencia y no pudiéndose incorporar por estar enfermo, según certificado facultativo, transcurriendo en dicha situación el tiempo de las prórogas a que se refiere la real orden circular de 24 de diciembre de 1915 (C. L. núm. 201), y teniendo en cuenta lo preceptuado en dicha soberana disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que dicho capitán quede supernumerario sin sueldo, adscripto a la primera región, a partir de primero de octubre próximo y sujeto a las prescripciones de la mencionada real orden.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el capitán médico, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, D. Antonio Oliveros Ruiz, en suplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin de mes actual, disponiendo al propio tiempo quede formando parte de la oficialidad de complemento del Cuerpo a que pertenece, con el empleo de capitán médico, hasta cumplir el tiempo que previene la ley de reclutamiento, como comprendido en el artículo tercero de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 298), quedando afecto a la primera Comandancia de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de comandante médico internista, que se halla vacante en el hospital militar de Zaragoza, y que ha de cubrirse con arreglo a lo que preceptúa el apartado d) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los comandantes médicos que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el termino de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas, copia de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los Inspectores o Jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

### CURSOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes de médicos militares verificados en el Instituto de Higiene militar y hospitales de Madrid-Carabanchel y urgencia de esta Corte, para ingreso en los cursos de especialidades médicas a que se refiere la real orden circular de 27 de julio último (D. O. núm. 164), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar alumnos de los referidos cursos, a los comandantes y capitanes médicos que figuran en la siguiente relación, que principia con don Félix Martínez García y termina con D. Rafael Castelo Elguero, excluyéndose de la especialidad de Cirugía, el propuesto con el núm. 2 por el Tribunal correspondiente, capitán médico D. Fernando Plaza Gómez, por haberle correspondido ser destinado al Ejército de África, en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 22 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 184); no adjudicándose más que dos plazas en la especialidad de dermo-venereología, por no haber sido mayor el número de aprobados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

#### Relación que se cita

##### Higiene militar.

Capitán médico, don Félix Martínez García, de la Academia de Infantería.  
Otro, don Ubaldo Gastaminza Birebén, del Depósito de Semembras de la séptima Zona pecuaria.  
Comandante médico, don Rafael Criado Cardona, de la fábrica de armas de Oviedo.  
Otro, Antonio Montalvo Melero, de este Ministerio.

##### Radiología.

Capitán médico, don Daniel Paul Goyena, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería  
Otro, Nicolás Martínez de Rituerto Ibáñez, de los servicios de Aviación de Burgos.

**Cirugía.**

- Capitán médico, don Eugenio Ruiz Miguel, del 2.º regimiento de Ferrocarriles,  
 Otro, don Manuel Amieva y Escandón, del Depósito de caballos sementales de la sexta Zona pecuaria.  
 Otro, don Severiano Riopérez Benito, de la Academia de Artillería.

**Oftalmología.**

- Capitán médico, don José Coste Brage, del regimiento Dragones Numancia, 11.º de Caballería.  
 Otro, don Nicolás Tello Peinaco, del regimiento Infantería Covadonga, 40

**Oto-rino-laringología.**

- Capitán médico, don Juan Palencia de Santiago, del regimiento Lanceros Reina, 2.º de Caballería.

**Dermo-venereología.**

- Comandante médico, don Babil Coiduras Maza, del hospital de Santa Cruz de Tenerife.  
 Capitán médico, don Rafael Castelo Elguero, de los servicios de Acreditación.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

**CURSOS DE MANEJO DE MATERIAL DE DESINFECCIÓN**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el día 1.º de octubre próximo dé comienzo en el Parque de Desinfección de esta Corte, el curso de manejo del material de desinfección que determina la real orden circular de 21 de abril de 1921 (D. O. núm. 90), al cual asistirá un sargento o un cabo de Sanidad Militar de cada una de las regiones segunda, tercera, quinta, séptima y octava y Capitanías generales de Baleares y Canarias, debiendo registrarse la designación, viajes y estancias de dichas clases en esta Corte, con arreglo a lo preceptuado en la citada soberana disposición. A dicho curso asistirán, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 275), además del personal anteriormente citado, diez individuos de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, uno de ellos sargento o cabo reenganchado, el cual, como todas las demás clases que asistan al curso, recibirán, además de la instrucción elemental, un cursillo de ampliación dedicado al perfecto conocimiento y manejo de los grandes aparatos (estufa de desinfección, potabilizadoras y aparatos de sulfuración), y los sanitarios, una enseñanza elemental. De éstos se procurará que uno tenga el oficio de albañil y otro el de barbero, para las atenciones que demandan dichos oficios; debiendo tener muy presente para la elección del personal, que, además de las condiciones morales e intelectuales requeridas para el desempeño de la delicada misión que le está encomendada, reúnan las señaladas al final de la última soberana disposición citada.

Si dada la escasez de personal existente en la primera Comandancia, no pudieran concurrir los diez individuos marcados en la referida real orden circular de 5 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 275), se cubrirá el número de los que falten, proporcionalmente, entre las Comandancias antes citadas, procurando que las clases pertenezcan a la primera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

**DESTINOS**

*Circular.* El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos y alféreces médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar comprendi-

dos en la siguiente relación, que principia con D. José Romero Aguilar y termina con D. Pedro Velarde y Ramos Izquierdo, paesen a servir los destinos que en la misma se expresan, debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

**Relación que se cita.****Coroneles médicos.**

- D. José Romero Aguilar, de disponible en la segunda región, al Hospital militar de Granada, como director (art. 5.º).  
 • Julio Martín Fernández, ascendido, de disponible en la primera región, a igual situación en la misma.

**Tenientes coroneles médicos.**

- D. Manuel Inigo Nougues, ascendido, del hospital de Zaragoza, al mismo, como cirujano, con arreglo al art. 12 del real decreto de 28 de abril último (D. O. núm. 95), dándose, como compensación, la plaza de Teniente coronel médico del Gobierno militar de El Ferrol, que se suprime.  
 • Rafael Chicoy Arceceigor, ascendido, de la asistencia al Consejo Supremo de Guerra y Marina, a disponible en la primera región.  
 • Laureano Caceres Ponce, del Gobierno militar de El Ferrol (plaza suprimida), a disponible en la octava región.  
 • Francisco Galnares Díez, de la segunda Comandancia de Sanidad, a la asistencia al personal de la Capitanía general de la segunda región y Gobierno militar de Sevilla (rectificación).

**Comandantes médicos.**

- D. Luis Sampedro Díez, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, afecto al Ministerio de Estado, como agregado a la Agencia Diplomática de España en Tanger, a igual situación y destino del Ministerio de Estado.

**Artículo 1.º**

- D. Eduardo Suárez Torres, de la Sección de Ajustes y Comisiones Liquidadoras de los Cuerpos disueltos del Ejército, a la asistencia del personal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
 • Federico Ramos de Molíns, del hospital de Guadalajara, a los Colegios de Carabineros del Escorial.  
 • José González Vidal, ascendido, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al hospital Cívico-militar de Santander.  
 • Heliodoro del Castillo Martínez, del Instituto de Higiene Militar, al hospital de Guadalajara (rectificación).

**Artículo 10.**

- D. Babil Coiduras Maza, del grupo de hospitales de Ceuta, al hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

*Real orden circular de 23 de agosto próximo pasado*  
 (D. O. núm. 184).

- D. Sebastián Monserrat Figueras, del hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, al grupo de hospitales de Ceuta (V.).

**Capitanes médicos.****Artículo 1.º**

- D. Manuel Domínguez Martín, del regimiento de Infantería Las Palmas, 66, a las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Cartagena.  
 • Joaquín D'Harcourt Got, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento de Infantería Vad Ras, 50.  
 • Francisco de la Cruz Reig, de disponible en la quinta región, a la cuarta Comandancia de Sanidad.  
 • José Iniesta Bas, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50, en Melilla, a la tercera Comandancia de Intendencia.

D. Pedro Espina García, del regimiento de Infantería Vad-Ras, 50, a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor (art. 15).

*Real orden circular de 22 de agosto próximo pasado*  
(D. O. núm. 184).

- D. Fernando Plaza Gómez, de las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Cartagena, al batallón de Cazadores de Liere, a, 11 (F).
- Policarpo Toca Plaza, de la séptima Comandancia de Intendencia, al regimiento de Infantería Vad-Ras, 50, en Melilla (F.).

#### Tenientes médicos.

##### Artículo 1.º

D. Luis Gandull Solsona, del hospital militar de Arcila, al de Urgencia de esta Corte.

*Real orden circular de 22 de agosto próximo pasado*  
(D. O. núm. 184).

- D. Adrián López Orozco, de disponible en la primera región, a Necesidades y Contingencias del servicio en Melilla (F).
- Cecilio Martín González, de la primera Comandancia de Sanidad, al hospital de Alcázarquivir (F).
- Eleuterio Prieto Rincón, del hospital de Urgencia de esta Corte, al hospital militar de Arcila (F.).

#### Alféreces médicos de complemento.

- D. Juan Antonio Gullón Gullón, del hospital de Madrid-Carabanchel, al regimiento de Infantería Las Palmas, 66.
- Luis de Francisco Angulo, del primer Tercio de la Guardia Civil, al hospital de Madrid-Carabanchel.
- Pedro Velarde y Ramos Izquierdo, al regimiento de Infantería Pavía, 48.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 17 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 180), para la provisión de una plaza de capitán médico radiólogo del hospital militar de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo D. Estanislao Cabañes Badoza, con destino en el regimiento de Dragones de Montesa, décimo de Caballería, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 13 del real decreto de 20 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente (E. R.) de Sanidad Militar D. José Cabrera Peláez, con destino en el hospital militar de Tetuán, pase destinado al hospital militar de Madrid-Carabanchel, y el de igual empleo D. Antonio Arévalo Díaz, que ocupa este último destino, pase al hospital militar de Tetuán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los farmacéuticos segundos de Sanidad Militar D. Fernando Torres Pérez y D. Sabino Mareca Román, pasen destinados, respectivamente, de la farmacia militar de Burgos, al hospital de Chafarinas (V.), y de este hospital, a la farmacia militar de Sevilla (V.), incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico D. Leandro Martín Santes, con destino en la Comandancia de Artillería de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes de Rivera y Egea.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

#### MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado sanitario de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar D. Jaime Salón Calafet, licenciado en Medicina y Cirugía, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, en las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 18 de febrero de 1918 y 13 de agosto de 1921 (C. L. números 57 y 338), pasando a prestar sus servicios al hospital militar de Valencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursa a este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Víctor Lis Quiben, en stiplica de que se le conceda la baja en dicha escala como tal oficial, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer que en la próxima revista de comisario cause baja en el empleo y escala a que pertenece y alta como soldado en el 15 regimiento de Artillería ligera, en segunda situación de servicio activo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Triviño Valdivia y termina con D. Francisco Pey Belsué, la gratificación de efectividad que a cada uno se indica, a partir de 1.º de octubre próximo, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

DE 500 PESETAS POR UN QUINQUENIO

Coronel médico.

D. Francisco Triviño Valdivia, del Hospital militar de Victoria.

Teniente coronel médico.

D. Eusebio Martín Romo, del Hospital militar de Tarragona.

Comandantes médicos.

D. Eduardo Suárez Torres, de la Sección de ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.

- Pauli o Fernández Martos, de la Academia de Sanidad Militar.
- Pedro Farreras Sempere, del Hospital de Barcelona.
- Eloy Fernández Valles, de la Academia de Intendencia.
- Julio Vias Ochoteco, de la 1.ª Comandancia de Sanidad.
- Vicente Vidai Frenero, supernumerario sin sueldo en la 1.ª región, afecto al Ministerio de Estado, en el Consulado de Casablanca.
- José Moreno Bastante, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.
- Antonio Sánchez Reyes Reyes, del Hospital de Alcalá de Henares.

Capitanes médicos.

- D. Luis Arrieta Olivar, del Batallón de Instrucción de Infantería.
- Gabriel Alonso Pérez, del regimiento de Cazadores Galicia, 23 de Caballería.
  - Rafael Martínez Pérez, del Hospital de Badajoz.
  - Octavio Gómez Salas, del 26 Tercio (móvil) de la Guardia Civil.
  - Juan Barroso de Lema, del regimiento de Infantería Saboya, 6.
  - Miguel Echevarría Martínez, del regimiento de Infantería, Infante, 5.
  - Antonio Martínez Navarro, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22 de Caballería.
  - Manuel Domínguez Martín, del regimiento de Infantería Las Palmas, 66.
  - Mariano Graño Noriega, de la Escuela Central de Gimnasia.

DE 1.000 PESETAS POR DOS QUINQUENIOS

Capitanes médicos.

- D. Arturo López Despresat, del primer Tercio de la Guardia Civil.
- Domingo Moliner Aedo, de la 1.ª Comandancia de Sanidad.
  - Francisco Pey Belsué, del Hospital de Zaragoza.
- Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, a los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Velázquez

Amézaga y termina con D. Teófilo Pérez Cuenca, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), percibiéndola desde 1.º de octubre próximo. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y de Baleares y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Farmacéuticos mayores

- D. Antonio Velázquez Amézaga, del Laboratorio Central de Medicamentos.
- Cándido Alonso Bermúdez, del hospital militar de Mahón.

Farmacéuticos primeros

- D. Celso Ravert Cutilas, del hospital de Gerona y en comisión en el Depósito de Medicamentos de Larrache.
- Francisco Pérez Camarero, de eventualidades del servicio en la sexta región.
  - José Santa Cruz de la Casa, de la farmacia militar de Buen Acuerdo (Melilla).
  - Teófilo Pérez Cuenca, de los grupos de hospitales de Melilla.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a cada uno de los veterinarios segundos del cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Larrea Jabardo y termina con D. Vicente Nogales de la Gala, la gratificación anual de efectividad de 1.000 pesetas, correspondiente a dos quinquenios, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir del día 1.º del mes de octubre próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

- D. Manuel Larrea Jabardo, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil.
- Eduardo Carmona Naranjo, del sexto regimiento de Zapadores.
  - Antonio Ghanbernat Serviá, del grupo de Artillería de montaña de Melilla.
  - David Fernández Novoa, de los servicios de la Comandancia general de Melilla.
  - Luis Arciniega Cerrada, del regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería.
  - Manuel Pino Calderón, del 12.º regimiento de Artillería ligera.
  - Jesús Sobrado Onega, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
  - Vicente Nogales de la Gala, del 10.º regimiento de Artillería ligera.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el coronel médico D. Victorino Delgado Paris, de remplazo por enfermo en esta región, y que V. E. remitió a este Ministerio en 21 del mes actual, por el que se comprueba que el referido jefe se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando disponible en esta región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auditor de brigada D. Constante Mendiluce y Peciña, de la Fiscalía togada de ese Consejo Supremo, sin ser baja en la misma, quede agregado para prestar servicio a las órdenes del Directorio Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del resultado de las oposiciones celebradas para el ingreso en la Academia de Sanidad Militar, anunciadas por real orden circular de 12 de junio último (D. O. núm. 128), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar alféreces-alumnos de dicho Centro de enseñanza a los 30 opositores que figuran en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Angel Jorro Azcune y termina con D. Matilde Lázaro Núñez Palacios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

D. Angel Jorro Azcune, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

- » Cristóbal López Rodríguez, paisano.
- » Alejandro Gómez Durán, ídem.
- » Manuel Gómez Durán, ídem.
- » José Maqueda Ruiz, ídem.
- » Cándido Alvarez de la Cruz, ídem.
- » Amado Monforte Sarazola.
- » Justiniano Maté y Díez, ídem.
- » Juan Roldán Yáñez, ídem.

D. Manuel Bugallo Pita, soldado de las fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Ceuta, médico auxiliar.

- » Juan Sánchez Pérez, soldado del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería.
- » Gabriel Tera Arias, paisano.
- » Eugenio Martínez Dorrién, ídem.
- » Antonio Amor Tejedor, ídem.
- » Manuel Corral García, ídem.
- » Marcalino Martín Luelmo, ídem.
- » Julián Obiol Porras, ídem.
- » José Pérez Fernández, ídem.
- » Vicente Maculet Valencia, ídem.
- » Fernando López Tomassety, ídem.
- » Alberto Madrigal Calderón, ídem.
- » José María Rodríguez Ruiz, ídem.
- » Rafael Alvarez Pérez, ídem.
- » Alfredo Hurtado Oliva, ídem.
- » Juan Antonio Hernández Sánchez, ídem.
- » Alfonso Cayón Fernández, ídem.
- » Leandro Rey Ugarte, ídem.
- » José de Miguel Rey, ídem.
- » Gregorio Vega Pérez, alférez de complemento de Sanidad Militar.
- » Matilde Lázaro Núñez Palacios, paisano.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Juncosa Recio y termina con D. Tomás Alción Sánchez, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

## Tenientes coroneles.

D. José Juncosa Recio, de la Comandancia de Huesca, al Consejo Supremo de Guerra y Marina y afecto para haberes al 14.º Tercio.

## Comandantes.

- D. Juan Abella Mastrat, ascendido, de la plana mayor del 17.º Tercio, a la Comandancia de Alava, de segundo jefe.
- » Julián Espinazo Gardón, ascendido, de la Comandancia del Oeste, a la de Oviedo, de segundo jefe.
- » Gregorio Zubiri García, segundo jefe de la Comandancia de Tarragona, a la plana mayor del 17.º Tercio.
- » Sebastián Hortonedá Agulló, segundo jefe de la Comandancia de Teruel, a la de Tarragona, con igual cargo.
- » Gregorio González López, segundo jefe de la Comandancia de Cáceres, a la de Teruel, con igual cargo.
- » Pedro Ureta del Campo, segundo jefe de la Comandancia de Barcelona, a la de Caballería del 21.º Tercio, con igual cargo.
- » José Roglá Juan, segundo jefe de la Comandancia de Oviedo, a la de Barcelona, con igual cargo.

## Capitanes.

- D. Santiago Rodríguez Martín, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la tercera Compañía de la de Huesca.
- » José Bretaño Ramos, ascendido, del Escuadrón del segundo Tercio, al cuarto Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
- » Juan Allaga Crespi, de la plana mayor del 17.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.
- » Lorenzo Sanz Hernando, de la sexta compañía de la Comandancia del Oeste, a la octava Compañía de la misma Comandancia.



- D. José Pérez Santamaría, de la segunda compañía de la Comandancia de Gerona, a la sexta compañía de la del Oeste.
- Fortunato de Juana Puertas, de la plana mayor del 12.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.
  - Julio Garrido Ojicochea, de la plana mayor del 12.º Tercio, de ayudante secretario, a la plana mayor del mismo Tercio.
  - Blas González García, del cuarto Escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la plana mayor de la Comandancia del Sur
  - Amalio Salguero Santos, de la tercera compañía de la Comandancia de Huesca, a la plana mayor del 17.º Tercio,

#### Tenientes.

- D. Antonio Bergé Morgui, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.
- Ovidio Alcázar Palacios, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
  - Antonio Bermúdez de Castro Blanco, de la Comandancia de Valencia, al Escuadrón del segundo Tercio.
  - Juan Peralta Villar, de la Comandancia de Sevilla, a la de Córdoba.
  - Jesús Miranda Guerra, de la Comandancia de Sevilla, a la de Coruña.
  - Francisco Gómez Rodríguez, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia de Sevilla.

#### Alféreces.

- D. José Carrasco Jiménez, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guadalupe.
- Victoriano Alquézar Lázaro, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Sevilla.
  - Antonio Martín Fernández, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Badajoz.
  - Manuel Ramírez Ordóñez, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Huelva.
  - Antonio Perona Ibáñez, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Valencia.
  - Manuel Mon Ferral, disponible en la octava región, a la Comandancia de Sevilla.
  - Braulio Martínez Cabrera, de la Comandancia de Huelva, a la de Sevilla.
  - Leonardo Rodríguez Machín, de la Comandancia de Sevilla, a la de Badajoz.
  - Joaquín Rodríguez Fernández, de la Comandancia de Huelva, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
  - Agustín Muñoz López, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Logroño.
  - Benigno García Casquero, de la Comandancia de Guadalupe, a la de Valladolid.
  - Lorenzo Rodríguez Soto, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la Comandancia de Valladolid.
  - Ramón Montalvo Ladero, de la Comandancia de Barcelona, a la de Caballería del quinto Tercio.
  - Tomás Alcón Sánchez, de la Comandancia de Badajoz, a la de Cáceres.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, anunciado por real orden circular de 20 de julio último (D. O. núm. 161), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y arma D. Feliciano López Bacelo, con destino en el quinto regimiento de Artillería ligera, al que seguirá perteneciendo como destino de plantilla y en comisión en dicha Academia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer dos plazas de capitán de Artillería, profesores, en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, anunciado por real orden de 28 de julio último (D. O. núm. 165), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de dicho empleo y arma D. Mariano Zapico y Menéndez Valdés y D. Federico Castaño López, con destino en el 14.º regimiento de Artillería y 10.º regimiento de Artillería pesada, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Mohino Toribio y termina con D. Saturnino de la Peña Rivera, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

*Relación que se cita*

#### Capitanes.

- D. Pedro Mohino Toribio, de la Comandancia de Salamanca, a la de Algeciras.
- Sixto Calvo Urbíola, de la Comandancia de Gerona, a la de Salamanca.
  - Eufasio Ruano Morote, de la Comandancia de Algeciras, a la de Gerona.
  - Honorio Ramos Fernández, de la Comandancia de Gerona, a la de Castellón
  - Félix Castellón López, de la Comandancia de Castellón, a la de Gerona.
  - Gregorio de Saz Roca, de la Comandancia de Zamora, a la Secretaría de la cuarta Subinspección (Almería).
  - Santiago Lanuza Pérez, de los colegios del Cuerpo, para efectos administrativos, a la Comandancia de Zamora.

#### Tenientes.

- D. Rafael Sáinz Gutiérrez, de la Comandancia de Alicante, a la de Algeciras.
- José Seoane Cuhado, de la Comandancia de Gerona, a la de Alicante.
  - José Cumbre Teclé, de la Comandancia de Algeciras, a la de Gerona
  - Gonzalo García Martínez, de la Comandancia de Baleares, a la de Algeciras.

- D. Miguel García Lara, de la Comandancia de Algeciras, a la de Baleares.
- Ignacio Molina Pérez, de la Comandancia de Málaga, a la de Algeciras.
- Valeriano Martín Jorge, de la Comandancia de Navarra, a la de Málaga.
- Guillermo Brunete Gómez, de la Comandancia de Algeciras, a la de Navarra.
- Angel Serrano Martínez, de los Colegios del Cuerpo, para efectos administrativos, a la Comandancia de Alicante.
- Antonio Potti Trigo, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Valencia.
- Aurelio Parrondo Duque, de la Comandancia de Baleares, a la de Guipúzcoa.
- Luis Cano Iriarte, ingresado del regimiento de Infantería Gerona, 22, a la Comandancia de Baleares.

#### Alféreces.

- D. Pablo Perales López, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Estepona.
- José Piqueras Martí, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Baleares.
- Francisco Moradell Puig, de la Comandancia de Cádiz, a la de Gerona.
- Francisco Fuentes Hos, de la Comandancia de Lérida, a la de Cádiz.
- Saturnino de la Peña Rivera, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Lérida.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: Nombrados por el Director general de Orden Público, en escritos de fecha 14 del mes actual, teniente y alférez, respectivamente, del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, los de dicho empleo (E. R.) de la Guardia Civil D. Simón Vázquez Cabrera y D. Diego del Valle Trigo, al Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los mencionados oficiales queden disponibles en la cuarta región y afectos para haberes al tercer Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la primera región, a instancia del comandante de Infantería D. Eduardo Losada Ortega, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y hallándose comprobado que siendo profesor de la Academia de Infantería tenía a su cargo entre otros cometidos, las prácticas del tiro de guerra, por cuya circunstancia y la de hallarse próximas las prácticas generales que habían de verificar los alumnos, le ordenó su jefe que comprobase el número y estado del material que existía en el polvorín, y muy especialmente la calidad de las mechas que habían de usarse en los explosivos, cuando al coger un rollo, como de dos metros, de mecha lenta y dos petardos, una vez fuera del polvorín, teniendo en la mano izquierda uno y el otro pendiente de la mecha, la que se dispuso a encender por un extremo, en cuyo momento, sin que pueda precisarse la causa, vió que ardía la mecha rápida, y al echar atrás el brazo para lanzarlo al frente se produjo la explosión que le destrozó la mano izquierda; que tres días después le fué amputada, siendo declarado inútil para el servicio en 16 de junio último, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso en el Cuerpo de Inválidos del mencionado comandante, toda vez que la lesión que presenta es de carácter permanente e irremediable, hallándose incluida en el artículo cuarto, capítulo primero del cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto le comprende el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el recluta del reemplazo de 1921, de la caja de Pontevedra, José Martínez Albariño, destinado al regimiento de Infantería Jaén núm. 72, en solicitud de que se le autorice para acogerse a los beneficios de la cuota militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 276 de la ley de reclutamiento y no hallarse comprendido en la real orden de 11 del mes próximo pasado (D. O. número 176).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Benigno Rodrigo Contreras, recluta del reemplazo actual, residente en Miguel Esteban (Toledo) y acogido a los beneficios del artículo 267 de la vigente ley de reclutamiento, en solicitud de que se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber expirado el plazo de un mes que para poder verificarlo otorgaba la real orden de 11 de agosto último (D. O. número 176).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Dionisio Cervelló Martínez, soldado del regimiento de Infantería Otumba núm. 49, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como

plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 1.540, expedida en 16 de diciembre de 1920, quedando satisfecho con las 250 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Salvador Galcerán Teixidor, soldado del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona, según carta de pago número 561, expedida en 16 de noviembre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Sutil Mateos, soldado del regimiento de Infantería Soria núm. 9, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 10, expedida en 30 de septiembre de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Antonio Díaz Blanco, soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó para reducir el tiempo de servicio en filas, por no habérsale concedido los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento con arreglo a la de amnistía de 8 de mayo de 1918, por ser prófugo aprehendido, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que de las 1.000 pesetas ingresadas se devuelvan 500, correspondientes al segundo y tercer plazos según carta de pago número 313, expedida por la Delegación de Hacienda de Oranise en 11 de octubre de 1922, que es a lo único que tiene derecho, según lo prevenido en el artículo 285 de la citada ley de reclutamiento, cuya suma percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento para la aplicación de dicha ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José María López Romero, recluta del reemplazo de 1922, perteneciente a la Caja de Barcelona núm. 52, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total, y teniendo en cuenta que la enfermedad no le fué conocida ni apreciada en el acto de su incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo que determina la real orden de 20 de abril de 1914 (D. O. núm. 88) y el artículo 284 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería Cantabria núm. 39 Andrés Blasco Rovira, la excepción del servicio que señala el caso segundo, del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Tarragona, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Do-  
lores Domínguez Martos, vecina de Melilla, Barrio  
Real, La Paloma, 46, en solicitud de que se exceptúe  
del servicio en filas a su hijo Francisco del Castillo  
Domínguez, soldado del regimiento mixto de Artille-  
ría de esa plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con  
lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento  
de la provincia de Málaga, se ha servido desestimar  
dicha petición, una vez que la excepción que alega  
no tiene el carácter de sobrevenida después del in-  
greso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento  
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ma-  
nuel Ramos Ramos, vecino de Muga de Sayago (Za-  
mora), padre del soldado de la Comandancia de Ar-  
tillería de Melilla Alfonso Ramos Gojo, en súplica de  
que no se imponga a su hijo recargo en el servicio; te-  
niendo en cuenta que éste fue clasificado por la Co-  
misión mixta de Zamora como prófugo presentado, con  
la penalidad del artículo 162 de la ley de recluta-  
miento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la  
petición del recurrente por carecer de derecho a lo  
que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento  
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ra-  
món Bayer Huix, vecino de Santa Coloma de Farnés  
(Gerona), padre del soldado del regimiento Cazadores  
Vitoria, 28.º de Caballería, Juan Bayer Bayer, en súp-  
lica de que quede sin efecto la incorporación a filas  
de su hijo, toda vez que la baja que ha motivado su  
llamamiento, debe ser cubierta por el mozo Juan Puig  
Gomis, que en la revisión de este año ha cesado en la  
excepción que disfrutaba; teniendo en cuenta que este  
no figuró en la base para el señalamiento del cupo  
de filas de su reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha ser-  
vido desestimar la petición del recurrente por carecer  
de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento  
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Comandante general de Ceuta.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha  
servido disponer el retiro para los puntos que se  
expresan en la siguiente relación, del jefe y ofi-  
ciales de la Guardia Civil comprendidos en la mis-  
ma, que comienza con D. Jaime Planas Payeras  
y termina con D. Emeterio Rodríguez Zaldívar,  
por haber cumplido la edad para obtenerlo en el  
mes actual, disponiendo al propio tiempo que por  
fin del mismo sean dados de baja en el cuerpo a  
que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimien-  
to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos  
años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Jaime Planas Payeras.....	Coronel (S. R.)	3.º Tercio.....	Valladolid .....	Valladolid.
• Juan Bauza Coll.....	Teniente (E. R.)	8.º emplazo 3.ª región.....	Moncada .....	Valencia.
• Zacarías Díaz Rolán.....	Otro (Id.).....	Valladolid .....	Vitálón .....	Valladolid.
• Lorenzo Otero Garrido ....	Otro (Id.).....	Sevilla .....	Constantina .....	Sevilla.
• Emeterio Rodríguez Zaldívar.	Otro (Id.).....	Logroño.....	Santo Domingo ...	Logroño.

Madrid 28 de septiembre de 1923. — Bermúdez de Castro.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido  
conceder el retiro para los puntos que se indican  
en la siguiente relación, a los oficiales de Carabi-  
neros comprendidos en la misma, que comienza  
con D. Ramón Pérez Alamo y termina con D. Ra-  
món Silva Bretón, por haber cumplido la edad para  
obtenerlo, disponiendo al propio tiempo que por  
fin del corriente mes sean dados de baja en el  
cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos  
años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra  
y Marina y Capitanes generales de la cuarta,  
séptima y octava regiones.

## Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERERADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Ramón Pérez Alaro .....	Teniente (E. R.)	Orense .....	Pontevedra.....	Pontevedra.
» José Seoane Cuñado.....	Otro (Id.).....	Gerona.....	Coruña .....	Coruña.
» Ramón Silva Bretón .....	Otro (Id.).....	Salamanca .....	Aldea del Obispo..	Salamanca.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por las clases de la Guardia Civil comprendidas en la siguiente relación, que comienza con don Bernardo García Ursua y termina con D. Ramón Escarcha García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que se expresan en la misma, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sean dadas de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor..

## Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERERADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Bernardo García Ursua .....	Suboficial .....	Barcelona .....	Sabadell.....	Barcelona.
» Guillermo Gilibert Ferrer ...	Otro .....	Alicante.....	Benitachell .....	Alicante.
» Ramón Escarcha García .....	Sargento .....	Palencia .....	Madrid .....	Madrid.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de la clase e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Ramón Carreras Marselles y termina con Luis Manzano López, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por

fin del mismo sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor..

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERERADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Ramón Carreras Marselles.....	Sargento.....	Jaén.....	Linares.....	Jaén.
Ramón Meseguer García .....	Corneta .....	Lugo .....	Pertusa.....	Murcia.
Juan Alcázar Rodríguez .....	Guardia 1.º .....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
Antonio Desdentado Pacheco.....	Otro .....	Córdoba .....	Lucena.....	Córdoba.
Joaquín Martín Rodríguez.....	Otro .....	Salamanca .....	Salamanca .....	Salamanca.
Andrés Morales Gásques .....	Otro .....	Málaga .....	Alfarrate .....	Málaga.
Mariano Palacios Córcoles.....	Otro .....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
Eugenio Santos Díaz.....	Otro .....	Toledo .....	Madrid .....	Madrid.
Francisco Álvarez Moreno .....	Otro 2.º .....	Almería .....	Lanjar.....	Almería.
José González González .....	Otro .....	Murcia .....	Calasparra .....	Murcia.
Luis Manzano López.....	Otro .....	Sevilla .....	Camis.....	Sevilla.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. Vicente Aragón Beltrán y termina con Sandalio Teruel Mansilla, por haber cumplido la edad para obtenerlo, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente

mes sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor..

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Vicente Aragón Beltrán.....	Suboficial.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Diego Moreno Estévez.....		Algeciras.....	Línea de la Concepción.....	Cádiz.
Lorenzo Camacho Torres.....		Idem.....	Cádiz.....	dem.
Luis Calle Fontalva.....		Idem.....	Línea de la Concepción.....	idem.
Fernando Camacho Benítez.....	Carabineros.....	Idem.....	Algeciras.....	dem.
Santiago Gutiérrez Silva.....		Idem.....	Puente Mayorga.....	dem.
Juan Andrés Moll.....		Balcares.....	Palma.....	Balcares.
Lucas García Torres.....		Badajoz.....	Villanueva del Fresno.....	Badajoz.
José Rivera Martín.....		Cádiz.....	Orense.....	Orense.
Ramón Franco Colino.....		Guipúzcoa.....	Oyartzun.....	Guipúzcoa.
Antonio Duarte Orozco.....		Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Francisco Díaz Pérez.....		Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
José Estévez Álvarez.....		Orense.....	Quintela de Liado.....	Orense.
Salvador León Santos.....		Idem.....	Celanova.....	dem.
D. Jenaro Álvarez Bosque.....		Idem.....	Madrid.....	Madrid.
Tomás Sicuro Iglesias.....		Pontevedra.....	Pontevedra.....	Pontevedra.
Leoncio Pascual Pascual.....		Santander.....	Aranzo de Salce.....	Burgos.
Lamberto Fernández Mata.....		Idem.....	Santander.....	Santander.
José Querol Uixán.....		Tarragona.....	Ulldecona.....	Tarragona.
Francisco Frías Padilla.....	Valencia.....	Badalona.....	Barcelona.	
Cornelio Pérez del Cerro.....	Vizcaya.....	Balmaseda.....	Vizcaya.	
Sandallo Teruel Mansilla.....	Gerona.....	Puigcerdá.....	Gerona.	

Madrid 28 de septiembre de 1923—Bermúdez de Castro.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Subsecretaría**

**Negociado de asuntos de Marruecos**

**PETICION DE DESTINOS**

Conclusión de la relación de la circular de 26 de septiembre de 1923 (D. O. n.ºm. 215).

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2**

**Para los Tabores de Infantería**

- Cabo, Pablo Rodríguez Silva, del regimiento Isabel la Católica, 54.
- Otro, Angel Arroyo Grass, del de Cerifola, 42.
- Otro, Anselma Samitier Iñiguez, del de San Fernando n.ºm. 11.
- Corneta, Angel Moya López, del de Granada, 34.
- Soldado, Gregorio Martín Palomo, del de Vad. Raá, 50.
- Otro, Miguel González Bejarano, del de Cerifola, 42.
- Otro, Juan Bellido Carrasco, del de San Fernando, 11.
- Otro, Antonio Andrés Romero, del mismo.
- Otro, Pablo Callán Pérez, del mismo.
- Otro, José Cameros Ruiz, del mismo.
- Otro, Lucio Valdeoliva Martínez, del de Cerifola, 42.
- Otro, Miguel González Benito, del de la Princesa, 4.
- Otro, Rafael Montero Lucena, del de Cerifola, 42.
- Otro, Bonifacio Caballeros Amer, del de Isabel la Católica, 54.
- Otro, Dionisio Sánchez Pacheco, del de Cerifola, 42.
- Otro, Andrés Fernández Orts, del de San Fernando, 11.

Soldado, Gregorio Augusto Salazar, del regimiento de Cerifola, 42.

- Otro, Germán Agorreta Azparrén, del mismo.
- Otro, Antonio Vicedo Beltrán, del mismo.
- Otro, Salvador Asensio Serdán, del mismo.
- Otro, Demetrio Arjol Conde, de la quinta Comandancia de Intendencia.
- Otro, Pascual Bernad Casanova, de la misma.
- Otro, Primo Villalba Bened, de la misma.
- Otro, José Salas Pola, de la misma.
- Otro, Fernando Enguina Pons, del regimiento de Cerifola, 42.
- Otro, Victoriano Martín Díez, del de Valencia, 28.
- Otro, Angel Julián Beltrán, de la quinta Comandancia de Intendencia.
- Otro, Bernardino García Corredera, del regimiento de Valencia, 28.
- Otro, Francisco Mateo Ros, de mismo.
- Otro, Manuel Sobrado Leirado, del mismo.
- Otro, Domingo Moreno Castillo, del batallón de Casadores Segorbe, 12.
- Otro, José Abad Gómez, del regimiento Cerifola, 42.
- Otro, Pedro Arjona Canales, del de Córdoba, 10.
- Otro, Francisco Sánchez Chaves, del de Africa, 63.
- Otro, José Treviño Medina, del mismo.
- Otro, Antonio Indiano Rodríguez, de la Comandancia de Ingenieros.
- Otro, Juan Modrego Alonso, de la quinta Comandancia de Intendencia.
- Otro, César García Yeolno, del regimiento Zaragoza, 12.
- Otro, Adolfo Fernández Fernández, del de Badajoz, 73.
- Otro, Mamerto Peñafiel Sáez, del de Cerifola, 42.
- Otro, José Ceballero, del de San Fernando, 11.

**Para el Tabor de Caballería**

- Soldado, Juan Balboa Hernández, del regimiento Victoria Eugenia, 28 de Caballería.
- Otro, Antonio Pros Tallaví, del de Alfonso XIII, 24.
- Otro, Juan Martínez Anguita, del de Alcántara, 14.



Soldado, Manuel García Román, del regimiento de Victoria Eugenia, 22.

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3.**

**Para los Tabores de Infantería**

Soldado, José Arañzo Peña, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.  
 Otro, Juan Platero Gómez, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro, Sebastián Alcoba Sánchez, del mismo.  
 Otro, Justo Esquerria Ainsa, del mismo.  
 Otro, Antonio Díaz Luque, del mismo.  
 Otro, Manuel Antunes García, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
 Otro, Pedro Muñoz Medrano, del mismo.  
 Otro, José Juan Castell, del de Arapiles, 9.  
 Otro, Francisco Bea Sabaté, de Las Navas, 10.  
 Otro, Antonio Cabello Triperro, del mismo.  
 Otro, Emeterio Cardenoso Rejón, del mismo.  
 Otro, Francisco Perreiro Villar, del mismo.  
 Otro, Manuel Moyano Pompa, del mismo.  
 Otro, Blas Sánchez Fernández, del mismo.  
 Otro, Salvador Berga Masio, del mismo.  
 Otro, Juan Granero Quiles, del de Segorbe, 12.  
 Otro, Angel López Arias, del regimiento de Infantería Príncipe, 3.  
 Otro, Amancio Prada León, del mismo.  
 Otro, Gabriel Cid García, del mismo.  
 Otro, José Labado Tabero, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Fortunato Miranzo Lozano, del mismo.  
 Otro, Jesús González Vigo, del mismo.  
 Otro, Manuel Torrado Mejías, del mismo.  
 Otro, José Brufía Fernández, del mismo.  
 Otro, José García Domínguez, del mismo.  
 Otro, Francisco Alesanco Domínguez, del mismo.  
 Otro, Félix Sanzol Lacaeta, del mismo.  
 Otro, Florencio Pérez Portero, del mismo.  
 Otro, Cristóbal Sarrion Sánchez, del mismo.  
 Otro, Anastasio Jarque Hernández, del mismo.  
 Otro, Apolinar Rodríguez Martínez, del de América, 14.  
 Otro, Wenceslao Suances González, del mismo.  
 Otro, Antonio Díaz Gallardo, del de Extremadura, 15.  
 Otro, Odón Nieto Tomé, del de Toledo, 36.  
 Otro, Francisco Sánchez Sánchez, del de Gravelinas, 41.  
 Cabo, Francisco Barreira Martín, del de Cerifolia, 42.  
 Soldado, Ramón Rodríguez Antúnez, del mismo.  
 Otro, Juan Ramón Álvarez, del mismo.  
 Otro, Pascual Berenguer Saura, del mismo.  
 Otro, Sebastián Rey Ruiz, del mismo.  
 Otro, Antonio Morató Fernández, del mismo.  
 Otro, Manuel León Sousa, del mismo.  
 Otro, Angel Carbajal del Val, del mismo.  
 Otro, Pedro Martín Sánchez, del mismo.  
 Otro, Gregorio González, del mismo.  
 Otro, José Pérez Salguero, del mismo.  
 Otro, Antonio Castellón Larruy, del mismo.  
 Otro 1.º, Francisco Ceniceros Garrido, del mismo.  
 Otro 2.º, Blas Andrés Ayuso, del mismo.  
 Otro, Agustín de Pablos Quifiones, del mismo.  
 Otro, Hilario Arroyo Maestro, del de San Marcel, 44.  
 Otro, Valentín de la Parte Noga, del mismo.  
 Otro, Emeterio Santamaría, del mismo.  
 Otro, Aureliano Caumell Sánchez, del mismo.  
 Otro, Felipe González Blanca, del mismo.  
 Otro, Agustín Contreras Sanz, del mismo.  
 Otro, Pedro Salvador Aldecoa, del mismo.  
 Otro, Manuel Santamarina Fernández, del de Isabel la Católica, 54.  
 Otro, José Ramis Berenguer, del de Asía, 55.  
 Cabo, Juan Caffete García, del de Alava, 56.  
 Soldado, Manuel Reina Sedano, del mismo.  
 Otro, Eusebio Expósito Madrid, del de Melilla, 59.  
 Otro, Gregorio Villosa Martínez, del mismo.  
 Otro, Carlos Martínez Chumilla, del mismo.  
 Otro, José Martínez Toledo, del mismo.  
 Otro, Tomás Hernández Santiago, del mismo.  
 Otro, Francisco Hernández Alconada, del mismo.  
 Otro, Roque Cántos Sánchez, del mismo.  
 Otro, Rafael Martínez Santos, del de África, 66.  
 Otro, Manuel Isaac Gil, del mismo.  
 Otro, Rafael Urbano Cardón, del mismo.

Soldado, Mateo Fernández Rodríguez, del regimiento de Africa, 66.

Otro, Juan Cid Hernán, del mismo.  
 Otro, Julián Nuevo Serrano, del mismo.  
 Otro, Juan Fernández León, del mismo.  
 Otro, Buenaventura Castillo Serrano, del mismo.  
 Corneta, Abundio Fajardo Rodríguez, del mismo.  
 Soldado, José Avila García, del mismo.  
 Otro, Juan Fernández Cerezo, del mismo.  
 Otro, Manuel Ordóñez Fernández, del de Badajoz, 78.  
 Otro, Francisco Pablos Sánchez, del de La Vitoria, 76.

**Para el Tabor de Caballería**

Soldado, Ricardo Carbonell Castell, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.  
 Otro, Patricio Higinio Expósito, de la Comandancia Artillería de Ceuta.  
 Otro, Miguel Argudo Alicarte, de la misma.  
 Otro, Jorge Tirado Delgado, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.  
 Otro, Buenaventura Monje Aragues, del de Alcántara, núm. 14.  
 Otro, Antonio Cabero García, del mismo.  
 Otro, Zoilo Revuelta Cantalapiedra, del mismo.  
 Otro, Salvador Juan Cubarolla, del mismo.  
 Otro, Pedro Rodríguez Verbo, del de Húsares de la Princesa, 19.  
 Cabo, Francisco López García, del de Cazadores Villarrobledo, 23.  
 Soldado, Juan Sánchez Blanco, del 4.º regimiento de Artillería ligera.  
 Otro, Francisco García Ledesma, del mismo.  
 Otro, Antonio Robles Rubio, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22.  
 Otro, Jorge Alvarado Hernández, de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 Otro, Jaime Benítez Manas, de la misma.  
 Otro, Miguel Faro Peralta, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4.**

**Para los Tabores de Infantería**

Soldado, Basilio Molina Lucas, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro, Cirilo Betoré Chacarrón, del mismo.  
 Otro, José Caos Ramos, del mismo.  
 Otro, Diego Ruiz Jadraque, del mismo.  
 Otro, Francisco Zamborán Lasana, del mismo.  
 Otro, Manuel Ríos Algeciras, del mismo.  
 Otro, Jesús del Val Gonzalo, del mismo.  
 Otro, Eduardo Vargas Roldán, del mismo.  
 Otro, Bernardino Duasti Nuin, del mismo.  
 Otro, Ramón Pérez Fons, del mismo.  
 Otro, Abundio Fonseca Hernández, del mismo.  
 Otro, Eulogio González Moreno, del mismo.  
 Otro, José Caos Peris, del mismo.  
 Otro, Fidel Malla Franch, del mismo.  
 Otro, Juan Solaz Polo, del mismo.  
 Otro, Angel Santos Nevador, del mismo.  
 Otro, Manuel Ferreiro Fernández, del mismo.  
 Otro, Emilio Barranco López, del mismo.  
 Otro, Eduardo Pérez González, del mismo.  
 Otro, José Soldino Amat, del mismo.  
 Otro, Mariano Torres Solares, del mismo.  
 Otro, Sebastián Conde Barrera, del mismo.  
 Otro, Martín Cano Hernández, del mismo.  
 Otro, Manuel Blanco Parco, del mismo.  
 Otro, José García Pérez, del mismo.  
 Otro, Jesús González Martínez, del mismo.  
 Otro, Prudencio López Fernández, del mismo.  
 Otro, Miguel Lisaga Laborda, del mismo.  
 Otro, Juan Santos Díaz, del mismo.  
 Otro, José Costoya Gara, del mismo.  
 Otro, Juan Gálvez González, del mismo.  
 Cabo, José Alea de Ramírez, del de Tarifa, 5.  
 Otro, Celerino Merino Domingo, del mismo.  
 Otro, Melchor Calvo Gómez, del mismo.  
 Otro, León Torreclilla Chacón, del mismo.  
 Soldado, Rositute Fernández Rerrán, del mismo.

Soldado, Benito Bescos Rabal, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.

Otro, Fernando Herrero Lorenzo, del mismo.

Otro, Joaquín del Río Pérez, del mismo.

Cabo, Antonio Dura Gómez, del de Figueras, 6.

Otro, José Muñoz Miñarro, del mismo.

Soldado, Julián Nicolás Carazo, del mismo.

Otro, Antonio Barba F. gal, del de Ciudad Rodrigo, 7.

Otro, Manuel Parra Camacho, del mismo.

Otro, José Alonso, del mismo.

Otro, Juan Blanch Vilanova, del mismo.

Otro, Bonifacio García Barrera, del mismo.

Otro, Pedro Muñoz Medrano, del mismo.

Otro, Antonio Sánchez Sánchez, del mismo.

Otro, Antonio Barragán Vulla, del mismo.

Otro, José Llanes Vera, del de Las Navas, 10.

Otro, Eugenio Sevilla Trujillo, del mismo.

Otro, Alejandro Álvarez Rodríguez, del mismo.

Otro, Francisco Arnau Tonda, del mismo.

Otro, José Hernández Rodríguez, del mismo.

Otro, José López Cosas, del mismo.

Otro, Francisco Marín Guillén, del de Chiclana, 17.

Otro, Valentín Serrano Gómez, del mismo.

Otro, Vicente Álvarez Álvarez, del mismo.

Otro, Antonio Torres Fernández, del mismo.

Otro, Antonio Domínguez Rojo, del mismo.

Otro, Elias Sospedra Cipre, del mismo.

Otro, Emilio Gallur Anreus, del mismo.

Otro, Pascual Valero Riquelme, del mismo.

Otro, Celestino Caballero Cruz, del regimiento Soria, 9.

Otro, Antonio Salas Delgado, del mismo.

Otro, José Mata Cortés, del mismo.

Otro, Romualdo González Ropero, del mismo.

Otro, Miguel Porcel Maezo, del mismo.

Otro, Antonio Blanco Cazada, del mismo.

Otro, Felipe Caro Bernal, del mismo.

Otro, Antonio Contreras García, del mismo.

Otro, Francisco Gámez Rata, del mismo.

Otro, Rafael Linares Jiménez, del mismo.

Otro, Dionisio Tébar Moya, del de San Fernando, 11.

Otro, Ignacio Carnicero Ruiz, del mismo.

Otro, Santiago Barrientos Gutiérrez, del de Zaragoza, núm. 12.

Otro, Heliodoro Castellanos Morafio, del mismo.

Otro, Santos Girarte Muñoz, del de Mallorca, 13.

Otro, Agustín Sáiz Benito, del de América, 14.

Otro, Pablo Sanz Benito, del mismo.

Otro, Blas San Martín Miranda, del mismo.

Otro, Felipe Roldán Puertas, del mismo.

Otro, Inocencio de las Heras Silva, del mismo.

Otro, Crescencio Merino Emperador, del mismo.

Otro, Hilario Alonso Franco, del mismo.

Otro, Mauro Serrano Fernández, del mismo.

Otro, Ricardo Mediavilla Fuentes, del mismo.

Otro, Priscilio Merino Villaverde, del mismo.

Otro, Silvano Ouesta Barceló, del mismo.

Otro, Alejandro Bernabeu Torregrosa, del de Luchana, núm. 28.

Otro, Francisco Sánchez Pujalte, del mismo.

Otro, Juan Martínez Marcos, del mismo.

Corneta, Ramiro López Pérez, del mismo.

Soldado, José María Pulpón Romero, del de León, 38.

Otro, Florencio Arribas Vizeriego, del mismo.

Otro, José Blanco Montero, del mismo.

Cabo, José Rodríguez Pérez, del de Gravelinas, 41.

Soldado, Francisco Granada Pérez, del de Alava, 58.

Otro, Juan Merino Jiménez, del mismo.

Otro, Dolores López Merino, del de Melilla, 59.

Otro, Demetrio Hermoso Carpintero, del de La Victoria, núm. 78.

Otro, Juan Galiano Romero, del batallón de Cazadores Ronda, 6.

#### Para el Tabor de Caballería

Soldado, Tomás Ros Caro, de la Comandancia de Artillería de Larache.

Otro, Bernardo Vazos Beldas, de la misma.

Otro, Santiago Rodríguez García, del Depósito de ganado de Ceuta.

Otro, Juan José Acuña Ruz, del mismo.

Soldado, Antonio Iglesias Rodríguez, de la Yeguada militar de Larache.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

##### Para los Tabores de Infantería

Cabo, Antonio Seguí Godoy, del regimiento Infantería Africa, 68.

Otro, Francisco Jiménez Lorenzo, del de Extremadura, 15.

Otro, José Cedeño Uceda, del de Ceriñola, 42.

Otro, Saturnino de Miguel Sanz, del mismo.

Corneta, Juan Caras Mechón, del de Sevilla, 33.

Soldado, Rafael Palacios García, del de Melilla, 59.

Otro, Emilio Nagore Vidurre, del de Ceriñola, 42.

Otro, Diego Ruano Alabarrán, de mismo.

Otro, Pedro Robledo Talavera, del mismo.

Otro, Argimiro Muñoz Medina, del mismo.

Otro, Jacinto Gómez de Frutos, del mismo.

Otro, Joaquín García Vipeasca, del mismo.

Otro, Manuel Domínguez Florez, del de Toledo, 35.

Otro, Antonio del Moral Sánchez, del de Vad-Ras, 50.

Otro, Emiliano Mier Moreno, del de Cazadores Chiclana, 17.

Otro, Gaspar Ribas Campos, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Otro, Jesús Pozos Sánchez, del de Ceriñola, 42.

Otro, Manuel Contreras González, del mismo.

Otro, Aniano Rebollo Ventura, del de Africa, 68.

Otro, Cándido Carranza Rodríguez, de la Comandancia de Ingenieros.

Otro, Joaquín Abascal Orral, del regimiento de Infantería Valencia, 23.

Otro, José Millán Pascual, del mismo.

Otro, José David García, del mismo.

Otro, Angel Lozano Fernández, del de Toledo, 35.

Otro, Antonio Martos Salvé, del de Africa, 68.

Otro, Francisco Espinosa Gómez, del de Ceriñola, 42.

Otro, Pascual Beltrán Pola, de la 5.ª Comandancia de Intendencia.

Otro, Bernardo Ibarra González, del regimiento de Infantería Africa, 68.

Otro, Leopoldo Pérez Maturana, de la Comandancia de Ingenieros.

Otro, Silverio Moreno Bastida, de la misma.

Otro, Feliciano Quintanilla Ríol, del 4.º regimiento de Zapadores.

Otro, José Salguero García, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

##### Para el Tabor de Caballería

Cabo, Macario Ruiz Camarero, del 11.º ligero de Artillería.

Otro, Vicente Oubello Roig, del de Cazadores Victoria, núm. 28.

Soldado, Antonio Jiménez Carneiro, del de Lanceros de Borbón, 4.

Otro, Antonio Barón Herráiz, del de Húsares Princesa, 19.

Otro, Felipe Rodríguez Vargas, del de Cazadores de Alcántara, 14.

Otro, Gerardo Hernández Miguela, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5.

Otro, Melquíades Sánchez Sánchez, del de Cazadores Treviño, 26.

Madrid 26 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 287) se publica a continuación relación de los individuos y clases de primera categoría que tienen soldado su destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que en la misma se expresan.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El Subsecretario.

Los Encargados de Castro y Tomás

Señor...

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2.**

**Para los Tabores de Infantería**

Corneta, Donisio González Hernández, del regimiento de Infantería Valencia, 23.  
Soldado, Manuel Vilarejo García, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
Otro, Eduardo Pérez Pérez, del regimiento Africa, 68.  
Otro, Cristóbal Moral Parra, del de San Fernando, 11.  
Otro, Manuel Martínez Díaz, del mismo.  
Otro, Antonio José María Crespo, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Juan Merondo Espinosa, del mismo.  
Otro, Patricio Pérez Colls, del de Serrallo, 69.  
Otro, Pío Pérez Pascual, de la tercera Comandancia de Intendencia.  
Otro, Bartolomé Garrido Moedano, del regimiento Melilla, 59.  
Otro, Eugenio Arrieta, del de Africa, 68.  
Otro, Francisco Reig Caselles, del mismo.  
Otro, Braulio García Sieteiglesias, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Liberio Peña Fernández, del de Asia, 55.  
Otro, Eliseo Martínez Espasandín, del de Burgos, 56.  
Otro, Gabriel Cortínez Campuzano, del de Valencia, 23.  
Otro, Luis Moro Fernández, del de Zaragoza, 12.  
Otro, Manuel Villalibre Berciano, del de Isabel la Católica, 54.  
Otro, Pedro San José, del de San Fernando, 11.  
Otro, Brígido Caballero Granado, del de Alava, 56.  
Otro, Lorenzo Antón Moragas, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.  
Otro, Manuel González Gutiérrez, del de Isabel la Católica, 54.  
Otro, Antonio Sánchez Jiménez, del de San Fernando, 11.  
Otro, Federico Gómez Aragón, del mismo.  
Otro, Cecilio Martín Ripoll, del de Córdoba, 10.

**Para el Tabor de Caballería**

Soldado, Pascual Beltrán Zola, de la quinta Comandancia de Intendencia.  
Otro, Dionisio Barrante Hidalgo, del Depósito de Cría Doma, primera zona pecuaria.  
Otro, Manuel Gómez Oliver, del regimiento Alcántara, 14.º de Caballería.

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5.**

**Para los Tabores de Infantería**

Tambor, Juan Miguel Navarro Merlo, del regimiento de Infantería Africa, 68.  
Soldado, Julián Fernández Pedriza, del de San Fernando, 11.  
Otro, Juan Martín Sanz, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.  
Otro, Liborio Lizarralde Guridi, del regimiento de Melilla, 59.  
Otro, Eugenio Montoya Arrieta, del Mixto de Artillería.  
Otro, Vicente Caldon Sanz, del de Almansa, 18.  
Otro, Constantino Barriga Martínez, del de Africa, 68.  
Otro, Juan Esteban Sanz, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Amiano Rebollo Ventura, del de Africa, 68.  
Otro, Julio González Rodríguez, del de Vergara, 57.  
Otro, Víctor Nadal González, del de Melilla, 53.  
Otro, Félix Marchante Sánchez, del mismo.  
Otro, Emilio Sánchez Arce, de la compañía Mixta de Sanidad.  
Otro, Samuel García Rivas, de la misma.  
Otro, Alfonso Chicarro Castro, del regimiento San Fernando, 11.  
Otro, Francisco García Cansedo, del de Africa, 68.  
Otro, Francisco Rovellat Massanés, del de San Fernando, 11.  
Otro, Anacleto Gómez Blanco, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Juan Guerrero Rodríguez, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.  
Otro, José Otero Muñoz, del de Vergara, 57.  
Otro, Domingo Moreno Castillo, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.  
Otro, Juan Pérez Moreno, del regimiento de Africa, 68.

**Para el Tabor de Caballería**

Soldado, Eladio Cid Alario, del 11.º regimiento de Artillería ligera.  
Otro, Juan Pedro Giner Navarro, del de Lanceros de Borbón, 4.  
Otro, Pascual Sánchez García, de la Comandancia de Intendencia.  
Otro, Julián Peña Martín, de la quinta Comandancia de Intendencia.  
Otro, Demetrio López Cortés, de la misma.  
Madrid 27 de septiembre de 1923.—Bermúdez de Castro.

**Sección de Infantería**

**ASCENSOS**

**Circular.** Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51) los cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. General encargado del despacho de este Ministerio, se les promueve al empleo de cabo de cornetas y de tambores, respectivamente, con destino a los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo**

Señor...

*Relación que se cita.*

**A cabo de cornetas**

Francisco Muñoz Bernal, del regimiento Granada, 34, al de Jaén, 72.  
Antonio Ramírez de la Flor, del regimiento Pavia, 48, al de América, 14.

**A cabo de tambores**

Juan Sierra Blanco, del regimiento Tarragona, 78, al de La Albuera, 26.  
Rafael Antón Mogica, del regimiento Princesa, 4, al de La Albuera, 26.

Madrid 27 de septiembre de 1923.—Feijóo.

**DESTINOS**

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. General encargado del despacho de este Ministerio, los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, que principia con Manuel Espinosa Parodi y termina con Fermín Nebot Domenech, pasarán destinados a los cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo**

Señor...

*Relación que se cita*

**Cabos de cornetas**

Manuel Espinosa Farodi, del regimiento Cádiz, 67, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.  
Antonio Rey Placer, del regimiento Murcia, 37, al de Cádiz, 67.

Enrique Torquemada Alonso, del regimiento Mahón, 63, al de Murcia, 37.  
Diego García Nogales, del regimiento América, 14, al de Mahón, 63.

#### Cabos de tambores

Cipriano Rincón Calles, del regimiento Albuera, 26, al de Pavía, 48.  
Pedro Gómez Serriñena, del regimiento Bailén, 24, al de Garellano, 43.  
Ramón San Miguel García, del regimiento Ceriñola, 42, al de Bailén, 24.  
Fermín Nebot Domenech, del regimiento Albuera, 26, al de Ceriñola, 42.

Madrid 27 de septiembre de 1923.—Feijóo.

## Sección de Artillería

### CONCURSOS

**Circular.** Debiendo cubrirse por oposición una vacante de músico de segunda que existe en la banda de la Academia de Artillería, correspondiente a trompeta si bemol, de orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 25 del próximo mes de octubre, al que podrán concurrir los individuos de la clase civil y militar que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Coronel Director de la citada Academia hasta el día 15 del próximo mes de octubre.

Los aspirantes irán provistos de una obra de libre elección para la banda y además ejecutarán una o dos obras a primera vista obligada de dicho instrumento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El jefe de la Sección,  
*Alfredo Correa*

Señor...

### DESTINOS

**Circular.** El Excmo. Sr. General encargado del despacho de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que los maestros armeros comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Cornelio Zuazua Alvarez y termina con D. Nicanor Gómez Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El jefe de la Sección,  
*Alfredo Correa*

Señor...

#### Relación que se ota

#### Voluntarios

- D. Cornelio Zuazua Alvarez, del regimiento de Infantería Mallorca, 13, al de León, 38.
- » Tomás Varela Calleja, del regimiento de Infantería Asia, 55, al del Rey, 1.
- » Francisco López Alvarez, del regimiento de Infantería Jaén, 72, al de Albuera, 26.
- » Pedro Belmonte Osete, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al de Llerena, 11.
- » José Nortes Tamarit, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al de Mallorca, 13.

- D. José Alonso Alonso, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al del Serrallo, 69.
- » Benito Gómez Oliveras, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Infantería Asia, 55.
- » Amador Castro Almendral, de la Comandancia de Carabineros de Huelva, al regimiento de Infantería Zaragoza, 12.
- » Eduardo Soto Gracia, del regimiento de Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Carabineros de Alicante.
- » Maximino Corujo Posada, del regimiento de Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Carabineros de Huelva.
- » Victoriano Villanueva González, del regimiento de Infantería Alcántara, 58, al de Melilla, 59.
- » José Sala Amatller, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al regimiento de Infantería Inca, 62.

### Forzosos

- D. Vicente Ollero Benito, del regimiento de Infantería Saboya, 6, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- » Angel Martínez Belmonte, del regimiento de Infantería Cartagena, 70, al de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.

### Forzosos por necesidades del servicio

- D. Francisco Delgado Cánovas, del regimiento de Infantería Pavía, 48, al de América, 14.
- » Luis Pérez Ramos, de la Comandancia de Carabineros de Alicante, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Manuel Mateos Vicente, del regimiento de Infantería Valladolid, 74, al de Badajoz, 73.
- » Emilio Ruiz de la Peña, del regimiento de Infantería Castilla, 16, al de Pavía, 48.
- » Manuel Carrascosa Sáenz, del regimiento de Infantería Reina, 2 al de Valladolid, 74.
- » Manuel González Perdigonos, del regimiento de Infantería Soria, 9, al de Borbón, 17.
- » José Torres Santiago, del tercer regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Infantería Alcántara, 58.
- » Basilio Sánchez Alonso, del batallón de Cazadores de montaña Berga, 1, al regimiento de Infantería Soria, 9.
- » José Fernández Suárez, del regimiento de Infantería Zaragoza, 12, al de Navarra, 25.
- » Nicanor Gómez Fernández, del regimiento de Infantería Inca, 62, al batallón de Cazadores de montaña Berga, 1.

Madrid 27 de septiembre de 1923.—Correa.

**Circular.** El Excmo. Sr. General encargado del despacho de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el herrador Antonio Rabanaque Martín, de excedente en Melilla, pase a prestar sus servicios al regimiento de Artillería de dicha plaza, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1923.

El jefe de la Sección,  
*Alfredo Correa*

Señor...

## Sección de Sanidad Militar

### HABERES

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. número 217) de orden del Excmo. Sr. General encargado del despacho de este Ministerio, se conceden los haberes que se expresan a los practicantes y mozo de farmacia comprendidos en la siguiente relación, a partir de 1.º de agosto próximo pasado. Asimismo y de la propia orden se destina a la farmacia del hospital de Carabanchel al mozo de ascenso, Angel Arias Organero, que sirve en el hospital de Lérida. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Ricardo Pérez Minguéz*

Señor...

#### *Relación que se cita*

- D. Eugenio Garcés Vázquez, practicante de término de la farmacia del hospital de Alcalá de Henares, el haber diario de 9 pesetas.
- » Antonio Gallego Miranda, practicante de término de la farmacia militar de esta corte número 2, el haber diario de 9 pesetas.
  - » Víctor Navarro Segura, practicante de ascenso, de la farmacia militar de esta corte, número 1, la categoría de término con el haber diario de 8 pesetas.

José Aguilar García, mozo de término, de la farmacia del 2.º Grupo de Hospitales de Ceuta, el haber diario de 6 pesetas.

Madrid 28 de septiembre de 1923.—Pérez Minguéz.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### RETIROS

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada año se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería en reserva D. Eduardo Montero Rodríguez y termina con el carabinero Sandalio Teruel Mansilla».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Señor...

Relación que se sigue

NOMBRE	Empleo	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Eduardo Montero Rodríguez.	Coronel en rva....	Caballería .....	600	>	1	septbre ..	23	Vitoria .....	Alava .....	
> Jaime Pizcas Payeras .....	Otro .....	Guardia Civil ...	750	>	1	octubre ..	23	Valladolid .....	Valladolid .....	
> Jerónimo Toledano Lobo....	Otro .....	Caballería.....	750	>	1	agosto....	23	Madrid .....	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	
> Luis Díez Serrano .....	T. coronel .....	Idem .....	600	>	1	octubre..	1923	Valladolid .....	Valladolid .....	Tiene derecho a revistar de oficio.
> Bernardo de la Torre Castro.	Otro .....	Intendencia .....	750	>	1	idem .....	1923	Madrid .....	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	
> Juan Buzá Coll.....	Teniente (E. R.)...	Guardia Civil ..	450	>	1	idem .....	1923	Moncada .....	Valencia .....	Idem.
> Ramón Pérez Alamo .....	Otro .....	Carabineros.....	450	>	1	idem .....	1923	Pontevedra .....	Pontevedra .....	
> Zacarías Díaz Rollán .....	Otro .....	Guardia Civil ..	260	>	1	idem .....	1923	Villaón .....	Valladolid .....	
> Lorcoso Otero Garrido.....	Otro .....	Idem .....	450	>	1	idem .....	1923	Constantina....	Sevilla .....	
> Emeterio Rodríguez Zaldivar.	Otro .....	Idem .....	450	>	1	idem .....	1923	Santo Domingo.	Logroño .....	
> José Seoane Cuñado .....	Otro .....	Carabineros ..	450	>	1	idem .....	1923	Coruña .....	Coruña .....	
> Ramón Silva Bretón .....	Otro .....	Idem .....	450	>	1	idem .....	1923	Aldea del Obispo	Salamanca .....	
> Gonzalo Rallesteros Ara.....	Suboficial .....	Infantería.....	150	50	1	idem .....	1923	C. de la Plana ..	C. de la Plana .....	
> Juan Cabrera Cruz .....	Otro .....	Idem .....	233	25	1	idem .....	1923	Mejilla.....	Málaga .....	Mas la pensión mensual de 7,50 pesetas por una cruz del mérito militar roja, vitalicia, que posee.
> Cecilio Díaz Romeo .....	Otro .....	Idem .....	168	50	1	idem .....	1923	Vitoria .....	Alava .....	
> Bernardo García Urcúa .....	Otro .....	Guardia Civil ..	312	30	1	idem .....	1923	Sabadell.....	Barcelona.....	
> Guillerme Gilabert Ferrer ..	Otro .....	Idem .....	286	27	1	idem .....	1923	Benitachell....	Alicante .....	
> Vicente Martínez Hernández.	Otro .....	Infantería.....	194	40	1	idem .....	1923	Elda .....	Idem .....	
> Manuel Quincoces Mesa.....	Otro .....	Idem .....	155	50	1	idem .....	1923	Madrid .....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	Mas la pensión mensual de 25 pesetas por una cruz del mérito militar roja, vitalicia, que posee.
> Manuel García Yáñez.....	Auxiliar principal..	Intendencia.....	450	>	1	idem .....	1923	Granada .....	Granada.....	
> Justo Sesma Asúa .....	Otro 1.ª .....	Idem .....	292	50	1	idem .....	1923	Mallén .....	Zaragoza .....	
Ramón Carreras Marsellés .....	Sargento .....	Guardia Civil ..	275	05	1	idem .....	1923	Linares .....	Jaén.....	
D. Ramón Escarcha García.....	Otro.....	Idem .....	275	05	1	idem .....	1923	Madrid .....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
Joaquín Monleón Renan.....	Músico 1.ª .....	Infantería.....	142	50	1	idem .....	1923	Valencia .....	Valencia .....	
Francisco Roldán Pina .....	Otro .....	Idem .....	233	25	1	idem .....	1923	Jerez de la Frontera .....	Cádiz.....	
José Casademunt Martínez.....	Otro 2.ª .....	Idem .....	104	30	1	idem .....	1923	Barcelona .....	Barcelona.....	
Joaquín Romero Barba .....	Otro .....	Idem .....	150	55	1	idem .....	1923	Sevilla .....	Sevilla .....	
Emilio Varela Díaz .....	Ajustador 1.ª .....	Artillería .....	100	>	1	junio .....	1922	Coruña .....	Coruña .....	
Ramón Meseguer García.....	Corneta .....	Guardia Civil ..	144	08	1	octubre ..	1923	Portmán .....	Murcia .....	
Juan Acares Rodríguez .....	Guardia civil 1.ª ..	Idem .....	171	57	1	idem .....	1923	Albacete .....	Albacete .....	
Antonio Desdentado Pacheco.....	Otro .....	Idem .....	171	57	1	idem .....	1923	Lucena .....	Córdoba .....	
Joaquín Martín Rodríguez .....	Otro .....	Idem .....	196	08	1	idem .....	1923	Salamanca .....	Salamanca .....	
Andrés Morales Gázquez .....	Otro .....	Idem .....	122	>	1	idem .....	1923	Alfaznate .....	Málaga .....	
Mariano Palacios Córcoles.....	Otro .....	Idem .....	171	57	1	idem .....	1923	Albacete .....	Albacete .....	
Enrique Pozo Pozo .....	Otro inútil.....	Idem .....	122	55	1	julio.....	1923	Tarrasa.....	Barcelona.....	



NOMBRES	Escala	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pasetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Eugenio Santos Díaz.....	G. Civil 1.ª inútil..	Guardia Civil...	196	05	1	octubre..	1923	Madrid .....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Francisco Alvarez Moreno.....	Otro 2.ª.....	Idem.....	168	94	1	idem.....	1923	Laujar.....	Almería.....	
Genaro Alvarez Bosque.....	Carabiniere.....	Carabineros.....	155	85	1	idem.....	1923	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Ramón Blanch Sabaté.....	Guardia civil 2.ª.....	Guardia Civil...	193	05	1	sepbre..	1923	Tarragona.....	Tarragona.....	
Isabelto Fernández Mata.....	Carabiniere.....	Carabineros.....	178	16	1	octubre..	1923	Santander.....	Santander.....	
Tomás González Domínguez.....	G. civil 2.ª lic. inútil	Guardia Civil ..	120	67	1	julio.....	1923	Boh. d. de Granada.....	Cáceres.....	
José González González.....	Otro.....	Idem.....	133	08	1	octubre..	1923	Calasparrá.....	Murcia.....	
Agustín Guerrero Antón.....	Otro.....	Idem.....	193	05	1	sepbre..	92	San Esteban de Gozmez.....	Soria.....	
Luis Manzano López.....	Otro 2.ª.....	Idem.....	193	08	1	octubre..	1923	Cama.....	Sevilla.....	
Leoncio Pascua: Pascua.....	Carabiniere.....	Carabineros.....	178	16	1	idem.....	1923	Arauzo de Salce.	Burgos.....	
Tomás Sisti o 'glesias.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1	idem.....	1923	Pontevedra.....	Pontevedra.....	
Sandaio Teruel Maunilla.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1	idem.....	1923	Puigcerdá.....	Gorona.....	

Madrid 20 de septiembre de 1923 —El general secretario, Luis G. Quintas.

## Dirección general de Carabineros

### INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente

relación, que comienza con Antonio Plaza Valero y termina con Andrés Cayuela Pérez, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado por real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. número 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1923.

El Director General,  
Olaguez-Fellá.

Excelentísimos Sres. Capitanes generales de las regiones e Islas Baleares y Comandancias generales de Ceuta y Melilla.

**Relación que se otta.**

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias que son destinados
<b>Altas condicionales como Carabineros de Infantería.</b>			
Regulares Albuernas, 5	Cabo	Antonio Plaza Valero	Algeciras.
Reg. Inf.ª Guadalajara, 10	Soldado	D. Emitio Juan Javie es	Castellón.
Reside en Málaga (Victoria, 136)	Paisano	Antonio Pérez del Villar Rodríguez	Málaga.
Idem en El Escorial (Colegio del Cuerpo)	Otro	Anastasio Mora Gómez	Castellón.
Reg. Inf.ª Cádiz, 67	Soldado	Leodoro Domínguez Cjal	Algeciras.
Idem Rey, 1	Otro	Francisco Lorca Orocoñez	Barcelona.
15.º reg. Art.ª ligera	Otro	Rodrigo Corrales Morantes	Algeciras.
Reg. Inf.ª Toledo, 35	Otro	Leoncio Fuentes Diego	Barcelona.
Primer reg. Zapadores Minadores	Otro	Jesús Camaño Camaño	Gerona.
Reg. Inf.ª Vergara, 57	Cabo	Luis Saludas Barta	Barcelona.
Idem La Constitución, 29	Otro	Victoriano Lozano Franco	Gerona.
Idem Ceriñola, 42	Otro	Juan José Crespo Martínez	Algeciras.
Idem Almansa, 18	Otro	Gaspar Fernández Soli	Tarragona.
Idem Jaén, 72	Otro	Emilio Ayala Trujillo	Barcelona.
Bón. rva. de Palma, 2	Otro	Miguel López Lluill	Baleares.
Reg. Inf.ª Pavía, 48	Otro	Juan Gómez Peñado	Algeciras.
Idem Soria, 9	Soldado	Anastasio Sánchez Tencrío	Idem.
Reg. Inf.ª Murcia, 37	Otro	Jesús Aseño García	Idem.
Idem	Otro	José López Fernández	Idem.
Grupo Escuadrones Mallorca	Otro	Manuel Pérez Espinosa	Baleares.
Reg. Inf.ª Córdoba, 10	Otro	Pedro Lorenzo Vaidés	Algeciras.
12.º reg. Art.ª pesada	Otro	Antonio Alonso Navarro	Gerona.
Reg. Inf.ª Aragón, 21	Otro	José Navarro Gonzalvo	Idem.
Com.ª Art.ª de Cádiz	Sargento	Manuel Pino Lavi	Algeciras.
Reg. Inf.ª Guadalajara, 20	Cabo	Francisco Navasquillo Lleó	Tarragona.
Idem Vergara, 57	Otro	Francisco Miñano Díaz	Barcelona.
Idem Ceriñola, 42	Soldado	Antonio Martínez Sáez	Baleares.
Idem La Corona, 71	Cabo	Manuel Ayala Pérez	Idem.
Idem	Soldado	Juan Berbel Villegas	Idem.
3.ª reg. Art.ª montaña	Sargento	José Garrido Martínez	Barcelona.
Reg. Inf.ª La Corona, 71	Soldado	Francisco Trujas García	Tarragona.
Idem Sevilla, 33	Otro	Martín García Martínez	Idem.
Idem Andalucía, 52	Otro	Dimas Casado Aparicio	Gerona.
Idem Gravelinas, 41	Cabo	Pedro Moreno Cabezas	Tarragona.
Idem La Corona, 71	Otro	Diego Ramírez Ramírez	Idem.
4.º reg. Art.ª ligera	Otro	Miguel Sánchez Cortés	Gerona.
Idem Segovia, 75	Soldado	Francisco Cortijo Martín	Baleares.
Idem Africa, 68	Otro	Federico Menina Sánchez	Idem.
Idem Navarra, 25	Cabo	Amado Jaime Simplón	Idem.
Idem Extremadura, 15	Soldado	Antonio García Jiménez	Idem.
Idem V.d Ras, 50	Otro	Antonio Tavira Morales	Idem.
Idem Artillería Ceuta	Otro	Fernando Sbauquillo Argudo	Idem.
Idem	Otro	Francisco González Regalado	Idem.
Idem Inf.ª San Fernando, 11	Cabo	Pedro Herrero Alonso	Idem.
Idem Granada, 34	Otro	Francisco Barbón Lagares	Idem.
Idem La Corona, 71	Soldado	Angel González Maldonado	Idem.
6.ª Com.ª Sanidad militar	Otro	Antonio Reol Cabeza	Idem.
Reg. Inf.ª La Lealtad, 30	Cabo	Ignacio López Arnáiz	Idem.
Idem Caz. Vitoria, 28.º de Cab.ª	Soldado	Francisco Orona Piqué	Idem.
Idem Lusitania, 12.º de Cab.ª	Otro	Joaquín María Oñez	Idem.

**Altas condicionales como Carabineros de mar.**

Com.ª Marina de la Provincia Cádiz	Marinero	Francisco Caparrós Bolarino	Cádiz.
Dotación Acorazado España	Otro	Jaime Ivars Mervilla	Tarragona.
Guardacostas Larache	Marinero 1.ª	Antonio Fernández González	Cádiz.
Compañía mar de Melilla	Otro	Francisco Hernández Gómez	Sevilla.
Idem Ceuta	Cabo	Asensio López Mulero	Cádiz.
Contra torpedero Proserpina	Marinero	Andrés Cayuela Pérez	Guipúzcoa.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado, presentarán copia de acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a sus destinos.

Madrid 26 de septiembre de 1923.—El Director general, *Olaguer Fellu*.